

Resolución Suprema ^{Nº 101-2019-RE}

Lima, 14 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 092-2019-RE del 17 de mayo de 2019, se nombró Representante Permanente del Perú ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), con sede en Montreal, Canadá, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República César Enrique Bustamante Llosa;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

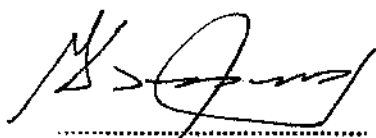
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el nombramiento del Embajador en el Servicio Diplomático de la República César Enrique Bustamante Llosa como Representante Permanente del Perú ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Artículo 2.- Cancelar las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

